

REF.: TENGASE POR AUTORIZADO
TRABAJOS DE EMERGENCIA EN INFANTIL
LOS GRILLITOS DE LA COMUNA DE
COQUIMBO. JUNJI REGION COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1251

LA SERENA, 08 AGO 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la JUNJI, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867, Resolución Exenta N° 195 del 26/12/2011 de JUNJI y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que por petición del Encargado Sección de Cobertura e Infraestructura, solicita urgente mediante Minuta 002 con fecha 02-08-2012 la adquisición de servicios para instalaciones, reparaciones y mantenciones en Jardines Infantiles de la JUNJI REGION COQUIMBO, como a continuación se indica:

- **Minuta 002 02-08-2012, J. I. LOS GRILLITOS 04.1.02.004, comuna de Coquimbo:** Debido a los reiterados robos y destrozos de antisociales del sector, los cuales han producido daños en puertas de acceso de las dependencias, se debieron realizar trabajos de emergencia como el reforzamiento de puertas con planchas de zinc 0.35 mm, cambio de dos puertas en mal estado y reforzamiento de cerraduras, a fin de evitar futuros robos y debido la proximidad de un fin de semana, se requirió realizar los trabajos para no dejar en condición vulnerable el establecimiento

2.- Que la encargada del jardín infantil realiza denuncias a carabineros, las cuales quedan en constancia con los siguientes números de parte de denuncia: 953 (18-07-2012) y 957 (19-07-2012).

3.- Que la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886 en el artículo 10. Señala que se podrá realizar una contratación de carácter excepcional en casos de emergencias, urgencias o imprevistos mediante la dictación de una Resolución fundada.

4.- Que el presupuesto presentado por el contratista **VICTOR DIAZ ROJAS RUT: 6.520.092-9** se ajusta a la disponibilidad presupuestaria institucional y a lo solicitado.

5.- Que la contratación del servicio señalado se informara como emergencias en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

RESUELVO:

1.- Contrátase al siguiente contratista por los servicio de reparación de emergencia de los establecimientos que a continuación se indican:

VICTOR DIAZ ROJAS RUT: 6.520.092-9, domiciliado en pasaje San Ramón Rengifo N°51, Comuna de Coquimbo.

- **Jardín Infantil LOS GRILLITOS 04.1.02.004:** Ubicado en J. J. Oliver s/n, población San Juan, Comuna de Coquimbo.

- Enlatado de puertas con planchas de zinc 0.35 mm afianzado con adhesivo de contacto agorex 60, reforzado con tornillos autoperforantes cabeza de lenteja. Terminación: Anticorrosivo y esmalte sintético color similar a existente.

16 unidades X valor unidad \$23.000 = Valor Total Neto \$368.000.-

- Cambio de puertas en mal estado.

2 unidades X valor unidad \$26.000 = Valor Total Neto \$52.000.-

- Reforzamiento de puertas de acceso con placa de zinc liso en sector de cerradura abarcando las dos caras

12 unidades X valor unidad \$70.000= Valor Total Neto \$84.000.-

Neto	\$ 504.000.-
IVA	\$ 95.760.-
Total	\$599.760.-

2.- Páguese a:

- **VICTOR DIAZ ROJAS RUT: 6.520.092-9** la cantidad de: **\$599.760.-** (Quinientos noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos), IVA incluido, **Programa 01**, por los servicio señalados en el numeral 1 del Resuelvo, previa recepción conforme y entrega de la factura parte del proveedor.

3.- Impútese:

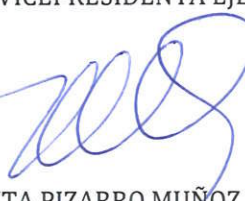
- Al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub. Asignación 002, la cantidad de **\$599.760.-** (Quinientos noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos), **Programa 01**, del presupuesto vigente del servicio de la región.

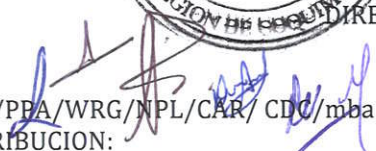
4.- La Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Unidad Recursos Físicos confeccionara la orden de compra correspondiente.

5.- La Unidad de Infraestructura supervisara el correcto cumplimiento del servicio a través de la guía de Recepción con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




MARGARITA PIZARRO MUÑOZ
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL (S)


MPM/PBA/WRG/NPL/CAR/ CDC/mba
DISTRIBUCION:

Subdirección de Recursos Financieros: Unidad de Recursos Físicos
Sección de Cobertura e Infraestructura: Unidad de Infraestructura
Oficina de partes

